

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.		Págs.
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	
	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
	Anunciando la exposición al público del padrón de la contribución rústica y pecuaria para el año 1956, correspondiente a los Ayuntamientos que se citan.....	832
	Anunciando la presentación de las relaciones de características catastrales correspondientes a los términos municipales que se detallan	832
	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
	Administración Central	
	Ministerio de la Gobernación	
	Modificando la clasificación de la plaza de	
	Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander)	832
	ADMINISTRACION ECONOMICA	
	Administración de Rentas Públicas	832
	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
	Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	833
	Magistratura de Trabajo de Santander	833
	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
	Providencias judiciales	833
	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	Ayuntamientos de: Santander, Miera, Santa María de Cayón, San Felices de Buelna, Arenas de Iguña, Penagos y Castro Urdiales	834

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DEL CATASTRO DE RUSTICA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público, durante ocho días, el padrón de la contribución rústica y pecuaria para el año 1956, correspondiente a los términos municipales de:

- Campoo de Yuso.
- Enmedio.
- Hermanidad de Campoo de Suso.
- Pesquera.
- Reinosa.
- Rozas (Las).
- San Miguel de Aguayo.
- Santiurde de Reinosa.
- Valdeprado del Río.
- Valderredible.

Pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santander, 10 de octubre de 1955.—El secretario general, jefe de los Servicios, Luis Herrera.

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

A N U N C I O

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a las Juntas periciales de Bareyo, Arnúero, Escalante, Hazas en Cesto, Santoña y Voto, las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de 15 días, para que

tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 10 de octubre de 1955.—El secretario general, jefe de los Servicios, Luis Herrera.

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Visto el expediente promovido sobre la clasificación de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander) y comprobado que dicho Municipio cuenta con un censo de población de derecho superior a 2.000 habitantes, y el porcentaje de gastos de personal no rebasa los límites previstos en el artículo 90 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de la plaza de Secretaría en dicho Municipio de la siguiente forma:

14. Cabuérniga.—Secretaría: Clase, 8.ª; sueldo, 17.500 pesetas.

Esta clasificación surtirá efectos desde 1 de octubre de 1955.

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 11 de julio de 1954, a sus efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El director general, José García Hernández.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de septiembre de 1955.)

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos y que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio:

José Suárez García; Ayuntamiento, Val de San Vicente; industria, fábrica de tejas; fecha de insolvencia, 1955; importe, 207,16 pesetas.

Vicente Casado Casado; Val de San Vicente; vinos y aguardientes; 1955; 146,08 pesetas.

José Mantilla Iglesias; Cabezón

de la Sal; maderas; 1953; 1.447,30 pesetas.

Ramón Torre Martínez; Ampuero; tratante carnes; 1954; 1.301,44 pesetas.

Julia Elizalde Quintana; Solórzano; piensos; 1953; 1.545,60 pesetas.

Domingo Elizalde Quintana; Solórzano; patatas; 1953; 843,64 pesetas.

Inocencia Ayestarán López; Ríotuerto; transportes; 1954; 1.569,75 pesetas.

Ceferina Ayestarán López; Ríotuerto; transportes; 1954; 284,97 pesetas.

Remedios Fernández Fernández; Penagos; abonos; 1954; 586,04 pesetas.

Laureano Cagigal Cagigal; Ribamontán al Monte; taberna; 1952; 66,90 pesetas.

Baldomero García Ortiz; Solórzano; tablajero; 1952; 180,32 pesetas.

Inocencia Sordo García; San Vicente de la Barquera; frutas; 1953; 64,40 pesetas.

Heriberta Albizuz Ayerrán; Santoña; cestería; 1953; 209,08 pesetas.

Severino Arana Bartolomé; Santoña; bar; 1953; 379,96 pesetas.

José Suárez García; Val de San Vicente; fábrica de tejas; 1953; 200,92 pesetas.

José María Bárcena Bueno; Valderredible; bar; 1954; 632,73 pesetas.

José María Bárcena Bueno; Valderredible; bar; 1954; 632,73 pesetas.

José María Bárcena Bueno; Valderredible; vinos y aguardientes; 1954; 177,10 pesetas.

Valentín Colina Zornoza; Castro

Ordiales; horno hormigón; 1953; 200,08 pesetas.
 Vicente Casado Casado; Val de San Vicente; vinos y aguardientes; 1954; 141,68 pesetas.
 Agustín Barreda Martínez; Santillana; paja; 1954; 284,97 pesetas.
 Josefina Lesfarques Leimaire; Laredo; paja; 1954; 144,18 pesetas.
 Mariano Herbero Tamayo; Laredo; zapatero; 1954; 63,00 pesetas.
 Santander, 30 de septiembre de 1955.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 1.285

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

A las doce horas del día vigésimo hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 98 hayas y 2 robles, aforados en 155 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, bajo el tipo de 10.300 pesetas, perteneciendo al monte Poniente y sitio Pernal Mayor.

A continuación se subastarán 95 robles y 8 hayas, del mismo monte y sitio Entre Regatos, aforados en 76 metros cúbicos de madera y 35 estéreos de leña, bajo el precio de 9.200 pesetas.

Estas subastas están clasificadas en el grupo primero, y sólo podrán optar a las mismas los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo oficial, podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber consignado el depósito provisional consistente en el 10 por 100 de la tasación, hasta las seis de la tarde del día anterior a la subasta.

Arenas de Iguña a 30 de septiembre de 1955.—El alcalde, José Lezaola. 1.297

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

A las once horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación de 30 robles, del monte Rodil y Bustantigua, sitio Parte Camberas, aforados en 43 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, por el precio base de 10.990 pesetas.

Esta subasta está clasificada en el grupo primero, pudiendo optar a la misma los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo oficial, podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber consignado el depósito provisional, consistente en el 10 por 100 de la tasación, hasta las seis de la tarde del día anterior a la subasta.

Arenas de Iguña a 30 de septiembre de 1955.—El alcalde, José Lezaola. 1.297

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

A las once horas y treinta minutos del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la enajenación de 23 robles del monte Bustablado y Qubias, sitio Las Llamas, izquierda, aforados en 23 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, por el precio base de 3.610 pesetas.

Esta subasta está clasificada en el grupo primero, pudiendo optar a la misma los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo oficial, podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber consignado el depósito provisional consistente en el 10 por 100 de la tasación, hasta las seis de la tarde del día anterior a la subasta.

A continuación, se subastarán, bajo las mismas condiciones para que estén en posesión del certificado profesional A, B, C y D, doce robles, del mismo monte, aforados en 15 metros cúbicos y 8 estéreos de leña, bajo el tipo base de 2.320 pesetas.

Arenas de Iguña a 30 de septiem-

bre de 1955.—El alcalde, José Lezaola. 1.297

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que por providencia del señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada con fecha de hoy en el procedimiento de apremio, seguido en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de Andrés Corvera, José Pancorvo y Francisco Ríos, contra la empresa "Transportes Ríos", para exacción de pesetas veinte mil ochocientas setenta y siete, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un camión, marca Chevrolet, de tres toneladas de carga, de la matrícula O-9.992, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, y cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, don Pedro Ríos González; y se vende para pagar a los expresados actores la suma de pesetas dicha, más las costas del procedimiento, debiendo celebrarse el remate el día veinte del actual y hora de las cinco de la tarde, en los estrados de esta Magistratura, sita en Castelar, 5.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, ni sin que previamente depositen el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Santander, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En el juicio verbal de faltas número 6-1955, dimanante de sumario número número 195 de 1953, aparece la siguiente parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en

este Juzgado contra Ignacio Gandarillas Cuesta.

“Sentencia.—En Villaescusa a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor juez de paz, don Felipe Crespo Cuesta, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra otros y Gregorio Gandarillas Cuesta, de 28 años de edad, soltero, vecino de la Encina de Cayón, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Gandarillas Cuesta a la multa de cincuenta pesetas, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas y a la mitad de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Crespo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Ignacio Gandarillas Cuesta, se expide la presente cédula de notificación, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Villaescusa a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, José Luis Tezanos.—Visto bueno, el juez de paz, Felipe Crespo. 1.300

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil de desahucio, con el número 139 de 1955, de una casa, huerta y jardín, situada en esta población, sitio de La Mies de Vega, señalada con el número 16 de gobierno, a instancia del procurador don Juan B. Péreda Sánchez, en representación de doña Hortensia-Hermenegilda, conocida por Gloria Herrera Sáinz, contra don Angel -Luis Martín Sáiz de Miera, mayor de edad, casado, ignorándose su actual domicilio y paradero, sobre resolución de contrato por falta de pago; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio el día diecisiete del actual, a sus doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, mandándose citar al demandado y le aperciba que, de no comparecer, se declarará haber lugar al desahucio sin más citar ni oírle, parándole perjuicios.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, se extien-

de el presente, en Torrelavega a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 peetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Mauricio Emilio Lanza, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de dos Hp., en (San Simón (entre huertas, número 2).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.288

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Balbino Rodríguez, y copropietarios, solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un Hp., en Cádiz, número 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.288

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pascual Romero y Román Martínez solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de dos Hp., otro de dos Hp. y otro de un Hp, en San Simón (entre huertas).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.288

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Formados los documentos de patente nacional de automóviles y matrícula industrial para el próximo año de 1956, se hallan expuestos al

público, por plazo reglamentario, a fin de su examen y reclamación.

Miera a 1 de octubre de 1955.—El alcalde-presidente, Teodoro Bedia. 1.200

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formado el padrón de patente nacional de vehículos para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Cayón a 27 de septiembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.258

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 21 de septiembre de 1955.—El alcalde, Santiago Aguirre.

Instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 21 de septiembre de 1955.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1.241

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con

arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna a 27 de septiembre de 1955.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1.261

AYUNTAMIENTO DE AREN DE IGUÑA

Formados los padrones de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por la patente nacional de circulación de automóviles de las distintas clases existentes en este término municipal, para el próximo año de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña a 3 de octubre de 1955.—El alcalde, José Lezaola. 1.292

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria del día dos del actual el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 del Decreto de 24 de junio último, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña a 3 de octubre de 1955.—El alcalde, José Lezaola. 1.292

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones celebradas por la misma durante el mes de abril del presente año:

Sesión del día 2.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Atendiendo a lo manifestado por la Junta provincial de Extinción de Animales Dañinos, se acuerda concederla para el año en curso una subvención de ciento cincuenta pesetas.

Se acuerda abonar al delegado comarcal del Frente de Juventudes de Santa María de Cayón la subvención de este Municipio del año actual.

Se acuerda comunicar nuevamente al cantero Lorenzo Quintana, que de no aceptar la cantidad que se le

comunicó últimamente por sus trabajos en el matadero, abonarle la obra mediante cubicación de la misma.

Se aprueban algunas bajas y transferencias de carros, bicicletas y perros matriculados por diversas causas.

Se acepta, en principio, la renuncia al cargo que formula el vocal de la Junta vecinal del Arenal, don Federico Herrán Calleja, alegando que lleva seis años consecutivos, y comunicarlo al excelentísimo señor Gobernador civil, a sus efectos.

Queda enterada y conforme la Comisión de la liquidación que formula la Sección de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial, por estancias en establecimientos benéficos durante los meses de enero y febrero últimos.

Se acuerda aumentar la gratificación de la encargada de la limpieza de las oficinas municipales en ciento cincuenta pesetas anuales, debiendo ratificarse este acuerdo por la Corporación en Pleno y habilitar el correspondiente crédito.

Se acuerda concertar por administración los trabajos de reconstrucción del pavimento del local que anteriormente se destinaba a oficinas municipales, el cual se está hundiendo en parte.

Sobre un escrito que formula don Luis Dertiano Agudo denunciando que doña Encarnación Ruiz Miranda ha hecho obras desviando el camino vecinal que da acceso a su casa en el barrio de Quintana, se acuerda que por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento se informe sobre tal denuncia, para acordar lo que proceda.

Se acuerda anunciar subasta para adjudicar los derechos municipales en la feria de San Jorge.

Se acuerda contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para ayuda de gastos que se originen en la Coronación de la Virgen Bien Aparecida, Patrona de esta provincia, atendiendo a la carta del excelentísimo señor Obispo, dirigida a este Ayuntamiento, y sin perjuicio de nueva aportación.

Queda enterada la Corporación de haber quedado cerrado el terreno que circunda las escuelas de Sobarzo con estacas y alambre, como se había acordado, y que las estacas fueron facilitadas por la Compañía Orconera.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 9 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Sobre el abono a don Salvador Lavín de una subvención por trabajos verificados en defensa del abrevadero de Corra, se acuerda que previamente informe la Comisión de Gobernación, previa visita a dicho lugar.

Enterada la Comisión de que el industrial carnicero José Lavín Acebo sacrificó el día seis una res vacuna en el matadero, que trasladó a su despacho sin el reconocimiento previo sanitario, ya que no era día de matanza, se considera que dicha infracción debe ser corregida por el señor alcalde, en previsión de la sanidad e higiene públicas.

Se acuerda abonar la tercera anualidad del anticipo hecho a este Ayuntamiento por los pueblos del Arenal, Penagos y Sobarzo, con destino a obras escolares.

Se designa comisionado para presentar en la Junta de Clasificación y Revisión de Santander, el día 13 del corriente, a mozos y familiares que deben concurrir, al señor alcalde, don Francisco Navedo.

Se acuerda ingresar en la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los funcionarios de este Municipio, correspondientes al primer trimestre.

Se acuerda aprobar la cuenta de caudales de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Se aprueban varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 16.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se acuerda contribuir con un donativo de veinticinco pesetas para el gran concurso de bolos a celebrar en Madrid el día 14 y 15 de mayo.

Dada cuenta de comunicación que dirige a este Ayuntamiento la Inspección del Servicio escolar de alimentación, ofreciendo leche en polvo procedente de la ayuda social americana, si bien se considera innecesaria en este Municipio, se acuerda no obstante pedir un bidón de unos cien kilos.

Se informa que el auxiliar de Secretaría, David Moralejo, por enfermedad, según informe del médico

señor Sierra, no asiste a la oficina desde el día 9 del corriente, por la tarde.

Se acuerda aumentar la gratificación anual de la mujer encargada de la limpieza del matadero, en ciento cincuenta pesetas anuales.

Atendiendo a las solicitudes de los industriales carniceros, se acuerda aumentar un día a la semana la matanza de reses, que será en lo sucesivo el lunes, miércoles y viernes.

Para reparar, ante el peligro que existe, según comunica el comandante del puesto, se acuerda facilitar una vigueta de madera para colocar en el alero frente a la entrada del cuartel de la Guardia civil.

Se aprueba baja de un carro y de una bicicleta matriculados.

Se informa de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta para recaudar los derechos municipales en la feria de San Jorge, acordando se verifique por administración.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Y en cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, y del Reglamento en la materia, se extiende el presente extracto por duplicado, visado por el señor alcalde, en Penagos a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia: El precedente extracto fue aprobado por la Comisión municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha.

Penagos a 28 de mayo de 1955.—El secretario, F. Palacio. 591

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de abril del presente año:

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordándose se transcriba al libro correspondiente.

Diose lectura de los "Boletines Oficiales" de la provincia números 38, 39 y 40, del 30 de marzo, 4, 4 y 6 de abril, los cuales no publican nada de interés para la vida del Municipio.

Igualmente, se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, en

la que se encuentra una comunicación de don don Luis Arce de Rueda, representante de este Excelentísimo Ayuntamiento en Madrid, en la que participa que el expediente de actualización de precios de las ocho viviendas protegidas que se hallan en tramitación, ha pasado a informe del Despacho de Interventor general de Hacienda, para su aprobación.

Dada cuenta del informe facilitado por el señor secretario al escrito presentado por don Emilio Espina Fernández, se acuerda se notifique al interesado que en cuanto a las viviendas que estén sometidas a régimen de amortización y clasificadas como protegidas, no se podrá modificar el destino para lo que han sido constituidas, ya que en otro caso perderían, según la Ley, la clasificación y beneficios otorgados.

Se autorizó, previo informe del señor fontanero municipal el suministro de agua por contador a don Teodomiro Castro Pozurana, para la planta baja destinada a taller, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Se acordó prestar la aprobación al proyecto de construcción de un bloque de viviendas a Productos Coránicos y Rafractarios, en el lugar conocido por el Chorrillo, y que se eleve al ilustrísimo señor fiscal provincial de la Vivienda para su aprobación definitiva, y en su día el señor aparejador efectúe la liquidación de los impuestos municipales que por derecho de obra corresponda.

Se acordó la aprobación de la relación de facturas número 16, presentada por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de 10.035,16 pesetas.

A propuesta del señor alcalde presidente, se acuerda se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento en esta ciudad del que fue concejal del Excmo. Ayuntamiento, don Cipriano Díaz Calvo.

Se acordó, por unanimidad, que por la Sección de Intervención se proceda a la liquidación del importe de la comida extraordinaria suministrada en el Santo Hospital Civil a sus enfermos y asilados, con motivo del Jueves Santo.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordándose se transcriba al libro de Permanente correspondiente.

En continuado acto se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 42, 43 y 44, del 8, 11 y 13 de abril, en el que el segundo de ellos publica los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de agosto de 1954, y el tercero la circular número 16 del Gobierno civil de la provincia, recordando a los alcaldes la obligación de abstenerse de conceder licencias de obras sin la previa presentación del proyecto redactado por arquitecto colegiado.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que participa que ha sido elevado a la Dirección General de Administración Local, favorablemente informado, el expediente de enajenación de un edificio perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, sito en el pueblo de Mioño.

Se acordó prestar la colaboración por parte de este Excmo. Ayuntamiento para la implantación del servicio escolar de alimentación en las escuelas de este Municipio, de acuerdo con la Circular enviada por la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas a la Delegación Local de la Sección Femenina, como ayuda a los gastos que con motivo de la realización de una tanda de ejercicios espirituales se realizará en esta ciudad.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas con motivo de la Circular enviada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Santander, para la coronación canónicamente de la Virgen Bien Aparecida. Patrona de la Diócesis y de la provincia.

Se acordó incluir en el padrón de la Beneficencia municipal al vecino del pueblo de Mioño, don Mateo Montero Piedrafita.

Se acordó que por la Sección de Intervención se proceda, y por última vez, a la liquidación total de los gastos originados en el cementerio municipal, con motivo de la factura presentada por el conserje, don Hermenilgo Hoyos, y se notifique al interesado que en lo sucesivo deberá de interesar el correspondiente vale de los géneros que con destino a la limpieza deban de adquirirse.

Facultar al señor aparejador municipal para que, de acuerdo con el señor Redonet, adquiera los ladrillos necesarios y proceda al cambio de acuerdo con la valoración efectuada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Régimen Local y 108 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y como resolución que propone el señor concejal instructor de la información practicada con motivo de los hechos originados el pasado día 15 de marzo, por el señor jefe de la Guardia municipal, don Angel Vallos Valcárcel y el vecino de esta ciudad don Estanislao Ron Cacho, no ha lugar a la imposición al inculpado de ninguna sanción disciplinaria y si se le amoneste para que en lo sucesivo evite toda discusión violenta en la vía pública.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 17. presentada por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de 31.124,97 pesetas.

Se acordó facultar al señor interventor para adquirir en Papelería Tormos un mueble metálico para archivo de documentos con destino a la Depositaria municipal.

Se acuerda se comunique al señor jefe provincial de Ganadería y a la Mancomunidad Sanitaria, que a partir del presente mes de abril, se proceda a la retención del sueldo en la proporción que corresponda, de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios y de Personal de los Servicios Sanitarios locales, al señor inspector veterinario municipal, don José María Odriozola Sarriá, hasta la amortización de las 3.000 pesetas que tiene pendiente de liquidación con este Ayuntamiento.

Sesión del día 21.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas de la Permanente correspondiente.

Diose lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 45, 46 y 47, de fechas 15, 18 y 20 del mes de abril, los cuales no publican nada de interés para la vida del Municipio.

Quedar enterados del telegrama enviado por el jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos,

agradeciendo el testimonio de adhesión y felicitación del telegrama enviado por la Corporación municipal con motivo del XVI Aniversario del Día de la Victoria.

Se acordó facultar al señor alcalde presidente para que designe la fecha para la toma de posesión de la Junta vecinal del pueblo de Lusa, en la que se nombra presidente a don Basilio Bernaola Zubiaur, y como vocales a don Julián Urrutia Alonso y a don José González Humaran.

Se acordó, asimismo, facultar al señor alcalde-presidente, don Vicente Herrera Díez para representar al Ayuntamiento ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo y nombrar a don Luis Herrera de Pedro letrado asesor para actuar en dicho recurso, todo ello en virtud de la atribución que en caso de urgencia concede a la Comisión municipal Permanente el apartado i) del artículo 122 de la vigente Ley de Régimen Local, contra recurso presentado por las Compañías Mineras de Dicedo, S. A. y Compañía Minera de Setares, dando cuenta en el próximo Pleno para su ratificación.

Se acordó conceder una licencia de ocho días a don Rafael Garratón Sánchez, maestro de la graduada de Orientación Marítima y Pesquera de esta ciudad.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito presentado por doña María del Carmen Ichaurrendo Azcona, maestra propietaria de la escuela nacional de Talledo.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito presentado por don Lázaro Arana Uruarte, como inquilino usuario del garaje sito en la calle de José María Pereda, destinado a la línea de autobuses de viajeros entre Castro y Bilbao.

Se acordó prestar su aprobación a la liquidación presentada por la Electra Agüera, relacionada con el impuesto municipal sobre alumbrado particular, correspondiente al primer trimestre del año en curso, que resulta un líquido a ingresar de 11.474,28 pesetas.

Se acordó que por el señor aparejador municipal informe debidamente sobre las obras que vienen realizando el vecino de esta ciudad, don Elías González Cuadra, sin la debida autorización de esta Corporación.

Sesión del día 28.—Se acordó prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 48, 49 y 50, de fechas 22, 25 y 27 del actual.

Se acuerda se comunique al señor jefe de la Guardia Municipal, en cumplimiento de la Circular enviada por el excelentísimo señor Gobernador civil, para que los agentes de su autoridad presten la debida vigilancia para impedir la mendicidad en los lugares concurridos y se inicie la campaña de persecución callejera de las personas que se dedican habitualmente a lo mismo.

Quedar enterados de la comunicación enviada por la Comisión Permanente de Educación Primaria, concediendo una licencia de un mes por enfermedad a la maestra de la escuela de Oriñón, doña Josefa Urquijo.

Se acordó conceder una subvención de 500 pesetas con destino al Asilo de las Hermanas Trinitarias, con residencia en Villanueva de Villaescusa, para sufragar los gastos que origine la enfermedad de una niña de esta localidad.

Se acordó prestar su aprobación al proyecto de construcción de una casa de tres viviendas presentado por don Carmelo Sánchez Pando, y que se eleve al ilustrísimo señor fiscal provincial de la Vivienda para su definitiva aprobación.

Se acordó conceder a don Angel Zarraonandía Galíndez la correspondiente autorización para la apertura de un establecimiento destinado a figón en el barrio de Urdiales.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito presentado por don José Martínez Astorgano.

Conceder el suministro de agua por contador a don Leonardo Herrán Rucabado, de acuerdo con las tarifas y condiciones del Reglamento vigente del Servicio de aguas.

Se acordó facultar a don Julio Oberty Soba, jefe del Negociado de Arbitrios, para adquirir dos saharianas con destino a los celadores de Arbitrios destinados en la pesquería y plaza del mercado.

Previo informe del señor aparejador municipal se acuerda desestimar lo solicitado por don Lázaro Arna, por encontrar más factible el movimiento de los techos del gara-

je, ya que los mismos requieren una necesaria reparación.

Se acordó prestar la aprobación y liquidación a la relación nominal de facturas número 19, presentada por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de 14.636,85 pesetas.

Sesión del Pleno del día 29.—Previa lectura de la Orden del día, y borrador del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Igualmente, se acordó la aprobación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de las sesiones celebradas durante el pasado mes de marzo.

Se acordó, por unanimidad, declarar lesivo para los intereses municipales el no haber enviado al Tribunal Económico Administrativo Provincial el expediente a la Ordenanza número 63, y ratificar en todo el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria del día 28.

Se acordó ver con satisfacción la resolución del expediente elevado al Instituto Nacional de la Vivienda en solicitud de un préstamo del 40 por 100 del presupuesto para la construcción de un bloque de ocho viviendas protegidas en esta ciudad, facultando al señor alcalde-presidente para solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional un préstamo del 50 por 100 del valor de la obra, según presupuesto y proyecto presentado, iniciándose el expediente de solicitud para que dentro de la mayor brevedad posible sea elevado a la superioridad.

Previo informe del señor aparejador municipal, se acordó declarar en ruina eminente la casa número 8 de la calle de San Juan, adoptándose las medidas necesarias y se dé cumplimiento a cuanto dispone el artículo 389 del Código Civil y los artículos 101 y 116 de la Ley de Régimen Local.

Se acordó modificar los acuerdos anteriores respecto a las condiciones de concesión de la construcción de un quiosco en el Paseo de la Playa, haciéndose constar que en el resto del terreno de la arboleda, fuera del límite de la ocupación del quiosco, será considerado como zona de expansión, no pudiendo, por tanto, establecerse en el mismo nin-

gún establecimiento o cosa similar, y en cuanto al derribo se refiere se haga constar que éste se llevará a efecto siempre que alguna causa de mayor interés para el pueblo así lo exigiera, por tratarse de edificación de mayor importancia.

Que se comunique a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia el acuerdo adoptado con motivo de la denuncia presentada por don Manuel Rodríguez, maestro de la escuela de Baltezana.

Se acordó prestar su aprobación a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos, presentada por el jefe del Negociado de Arbitrios, don Juan ingreso d,eshrdlmfñycmfñypbo lio Oberty Soba.

Se acordó facultar al asesor jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, don Luis Herrera de Pedro para que examine en la Secretaría del Tribunal Económico Administrativo Provincial el expediente conforme lo determinado en el artículo 63 del vigente Reglamento de procedimientos.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por don Luis F. Alonso, jefe del grupo de gremio de Hostelería y Similares.

Se acordó la instalación de un punto de luz en el callejón conocido con el nombre de Las Panchas.

Se acordó se eleve escrito de reclamación al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, sobre irregularidades del servicio en la línea de autobuses de viajeros de Castro a Bilbao, y se interese de la Compañía del Ferrocarril Santander-Bilbao, concesionaria de los autobuses de la línea Otañes-Castro-Santander, para que establezca el servicio de viajeros de la mañana desde el pueblo de Otañes.

A propuesta del señor alcalde-presidente, y como feliz terminación de las obras de reconstrucción del muro de la playa, propone, y así se acuerda, por unanimidad, testimoniar al ilustrísimo señor director de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado, don Antonio Garrelli de la Cámara, y al señor ingeniero jefe del Grupo de Puertos de la provincia, don Francisco Eiriz Beato, el agradecimiento de la Corporación por los trabajos llevados a cabo y la cooperación que en todo momento vienen prestando por el engrandecimiento de esta población.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, adherirse a los organismos y entidades locales para que en cooperación se lleve a cabo ante los organismos oficiales las gestiones necesarias para llevar a feliz término la construcción del puerto.

Por el señor alcalde-presidente se dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo en su reciente viaje a Madrid, y personado en el Instituto Nacional de la Vivienda, donde se tiene interesado la correspondiente autorización para proceder por este Excmo. Ayuntamiento al cambio de sistema de renta por cesión en amortización a los inquilinos del grupo de 16 viviendas protegidas, y que según le notificaron, próximamente será favorablemente informado, acordándose ratificar el acuerdo anterior, para que se proceda con la máxima urgencia a interesar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la correspondiente autorización para la venta de los bajos de las mencionadas viviendas, que son de libre disposición, y que se instruya el correspondiente expediente de enajenación, de acuerdo con la valoración anteriormente aprobada.

Igualmente, hace saber a la Corporación municipal que el grupo de viviendas protegidas que se desea construir en el pueblo de Lusa, se encuentra pendiente de informe jurídico, para su definitiva aprobación, y con relación al Instituto Laboral manifiesta que próximamente se trasladarán a esta ciudad el señor arquitecto y secretario particular del ilustrísimo señor director general de Enseñanza Laboral, para determinar sobre el terreno el edificio más conveniente de los dos ofrecidos para la instalación del mismo.

Con relación a la tercera parte de la cantidad que el Ayuntamiento deberá aportar para la creación en esta ciudad del Instituto Laboral, el señor alcalde-presidente hace saber a la Corporación que de la Mutualidad de Minas Metálicas se podría solicitar en su día la cantidad en préstamo que corresponda, al pago del 4 por 100 de interés, teniendo la seguridad de que sería autorizado por el Servicio de Mutualidades.

Castro Urdiales, 24 de mayo de 1955.—El secretario accidental, Luis M. Pando.—Visto bueno, el alcalde-presidente, Vicente Herrera Díez.